RESOLUCIÓN I.M. N° 16 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE LICENCIA ANUAL DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL ID 438669"AD REFERENDUM. ----------

San Antonio, 03 de enero de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por los miembros del comité evaluador conforme las atribuciones, según las disposiciones establecidas en el art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", teniendo en cuenta la modalidad del llamado a ser evaluado "CONTRATACION DIRECTA". ----------

CONSIDERANDO: Que transcripto el Informe de referencia; el mismo dice: "En base a los parámetros mencionados, se eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación a la firma denominada en adelante la contratante, por una parte y por la otra, la firma B&D ASOCIADOS S.R.L. con RUC: 80063915-4 por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales establecidas.-

Que, la intervención por parte del Ejecutivo Municipalidad se torna de carácter urgente, para el efecto, la misma se encuadra dentro de las previsiones del marco legal, por tanto, corresponde la realización del llamado. ----------

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal…*a) Ejercer la representación Legal de la Municipalidad…"*----------

La adjudicación se dará bajo responsabilidad de la máxima autoridad.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

1º ADJUDICAR a la firma **B&D ASOCIADOS S.R.L. con RUC: 80063915-4** representado por JOSE ORLANDO DORIA MARQUEZ CI Nº 3.511.560 y RAMON ALBERTO BRUENING GONZALEZ CI Nº 1.714.199 por un monto total de Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa millones). ----------

2º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones y a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. ----------

3º COMUNICAR a quiénes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * SECRETARÍA GENERAL *

Abog. Gerardo Gayaso Jorgge
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal